Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F36-PR-GPC-01
	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 3
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	20250824
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA
Nombre del supervisor y/o interventor	Ronald Josue Dallos Rincón
Dependencia	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos de cooperación y asistencia técnica para establecer las bases generales que promuevan el desarrollo rural de Colombia con un enfoque territorial, fortaleciendo la capacidad institucional, la productividad y la competitividad de los productos agropecuarios, mediante la articulación de acciones conjuntas en el medio rural, con especial énfasis en la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC).
Fecha de inicio	31 de diciembre de 2025
Período objeto del informe:	01 de abril de 2026 – 30 de abril de 2026
Informe supervisado:	Informe número 5

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (_) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo a su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

 Tabla 1.

OBLIGACION Y/O COMPROMISO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1.1.1.1. Realizar mapeo e identificación de las redes de semillas y agroecológicas existentes de las diferentes regiones. (Meses 1-3)	Como resultado de la revisión del informe de ejecución y del anexo técnico correspondiente, se verificó el cumplimiento de la obligación mediante la consolidación del proceso de identificación y caracterización de redes de semillas y redes agroecológicas presentes en los territorios priorizados. La información recopilada incorpora variables relacionadas con ubicación territorial, organizaciones participantes, procesos agroecológicos desarrollados y datos de referencia, permitiendo contar con una línea base organizada para el análisis de la oferta organizativa existente. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 3 F34-PR-GPC-01 Form Informe parcial de ejecución IICA_FC_20-05-26VbMoreno.pdf

1.1.1.2. Realizar taller participativo para diagnosticar las actividades que realizan, el estado actual y la proyección de fortalecimiento de las redes de semillas y agroecológicas de los territorios (Meses 2-4)	Se verificó el desarrollo de los talleres participativos y la consolidación de la información obtenida mediante los instrumentos de diagnóstico aplicados a las organizaciones participantes. Los cuestionarios revisados evidencian la recopilación de información relacionada con conservación, producción, almacenamiento e intercambio de semillas nativas y criollas, así como aspectos asociados a prácticas agroecológicas y sistemas productivos rurales. La información sistematizada constituye un insumo técnico suficiente para identificar las necesidades y potencialidades de las redes territoriales, facilitando la formulación de estrategias de fortalecimiento acordes con las realidades de cada territorio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 1.1.1.2. Cuestionarios consolidados SEMILLAS Y AGROECOLOGÍA.xlsx
1.1.2.1Diseñar la metodología para el fortalecimiento de conocimientos sobre la transición agroecológica y el Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA).	Se verificó la elaboración de la metodología orientada al fortalecimiento de capacidades sobre transición agroecológica y aplicación del IPPTA, evidenciándose un documento técnico que define el enfoque metodológico de "aprender haciendo", el cual permitirá articular las actividades de formación, aplicación comunitaria del instrumento e identificación de acciones para la restauración ecológica. El producto resulta pertinente para garantizar la adecuada implementación de las actividades previstas en el componente agroecológico del convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 1.1.2.1. Transición agroecológica.docx
1.2.1.1. Diseñar y ajustar los módulos y material pedagógico para la formación de la escuela de promotoría (Meses 3 – 5)	Se evidenció el avance en el diseño metodológico de los módulos iniciales que integrarán el material pedagógico de la Escuela de Promotoría. La estructura presentada guarda coherencia con los objetivos del convenio y permitirá desarrollar procesos de formación participativos dirigidos a las organizaciones beneficiarias, fortaleciendo sus capacidades para la implementación de prácticas agroecológicas en los territorios. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 1.2.1.1 MATERIAL PEDAGÓGICO

1.2.1.2. Implementar la formación de Escuela de promotoría de intercambio y talleres (Meses 4 -6).	Se verificó el desarrollo de los talleres programados dentro del proceso de implementación de la Escuela de Promotoría, evidenciándose la participación activa de las organizaciones beneficiarias y el avance en los procesos de intercambio de conocimientos orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas y organizativas. Las evidencias aportadas permiten establecer el inicio oportuno del componente formativo conforme al cronograma del convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 1.2.1.2. Asistencia Taller 2 Floreciendo Capacidades Carmen de Bolivar.pdf
1.3.1.1. Realizar seguimiento a socialización de los promotores dentro de las organizaciones de la ACFEC en prácticas para la transición agroecológica.	Durante el período evaluado se verificó que la actividad aún no había iniciado su ejecución, debido a que depende del desarrollo de actividades metodológicas previas y de la vinculación de los monitores territoriales. La situación reportada corresponde a la secuencia de ejecución prevista en el convenio y no evidencia incumplimiento contractual, toda vez que las condiciones requeridas para su implementación aún se encontraban en proceso de consolidación. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 3 F34-PR-GPC-01 Form Informe parcial de ejecución IICA_FC_20-05-26VbMoreno.pdf
1.3.2.3. Divulgar la política pública de agroecología ante entidades locales y organizaciones de productores	Se verificó el inicio de las acciones de divulgación de la Política Pública de Agroecología durante el desarrollo de los talleres territoriales, mediante la utilización de material gráfico institucional y presentaciones técnicas. Las actividades adelantadas fortalecen el conocimiento de las organizaciones beneficiarias sobre los lineamientos de la política pública y contribuyen al cumplimiento de los objetivos de articulación institucional previstos en el convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 1.3.2.3. PIEZAS GRÁFICAS_PP AGROECOLOGÍA
1.3.2.4. Apoyo a la realización de evento de carácter nacional organizado por plataformas u organizaciones de la ACFEC alrededor de temas de sistemas alimentarios, agroecología y/o comercialización.	Se verificó que la actividad se encontraba en etapa de planeación metodológica y logística, orientada a definir el alcance, estructura y condiciones para el desarrollo del encuentro nacional. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 3 F34-PR-GPC-01 Form Informe parcial de

1.3.2.5. Desarrollar campaña en redes sobre agroecología, consumo responsable y el rol estratégico de la ACFEC.	Se verificó el avance en la estructuración de la estrategia de comunicaciones mediante la definición de la metodología y la ruta de implementación de la campaña, así como el desarrollo del proceso de convocatoria para la contratación del profesional encargado de su ejecución. Los avances evidenciados permiten concluir que se adelantaron las acciones preparatorias necesarias para garantizar una adecuada implementación de la estrategia de divulgación, conforme al cronograma y objetivos establecidos en el convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 1.3.2.5 Estrategia inf comunicaciones.pdf
3.1.2.2. Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento técnico y organizativo para productores ACFEC, enfocada en mejorar su acceso a mercados institucionales y diferenciados, mediante: asesoría técnica remota sobre certificaciones, financiamiento y estrategias comerciales, formación en gestión empresarial, logística, mercadeo y normativas sanitarias, capacitación especializada para el cumplimiento de requisitos sanitarios en productos artesanales, y diseño de una guía práctica para la participación en compras públicas.	Se verificó la consolidación y sistematización de la información obtenida mediante el diagnóstico organizacional aplicado a las organizaciones beneficiarias, evidenciándose avances en la construcción de los planes de fortalecimiento técnico y organizativo. La información recopilada permitirá formular acciones orientadas al fortalecimiento empresarial, comercial y organizativo de las asociaciones, favoreciendo su participación en mercados institucionales y diferenciados conforme a los objetivos del convenio. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 3 F34-PR-GPC-01 Form Informe parcial de ejecución IICA_FC_20-05-26VbMoreno.pdf
3.2.1.1. Desarrollar jornadas pedagógicas (virtuales y presenciales territoriales con actores públicos locales (gobernaciones, alcaldías, veeduría ciudadana, entre otros) para la divulgación de la ley de compras públicas (meses 1- 4)	Se evidenció la realización de las primeras jornadas de divulgación dirigidas a las organizaciones beneficiarias, desarrolladas durante los talleres territoriales y apoyadas en el guion metodológico y el material institucional dispuesto por la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos. Las actividades adelantadas fortalecen el conocimiento de las organizaciones sobre los mecanismos de compras públicas y promueven su articulación con los mercados institucionales. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 3.2.1.1. GUION METODOLÓGICO.pdf

3.2.1.2 Organizar encuentros periódicos entre organizaciones de pequeños productores y de ACFEC con potenciales compradores privados y públicos, de manera virtual y presencial, para la identificación de oportunidades para productores (meses 4 – 10)	Se verificó el avance en las actividades de articulación institucional desarrolladas con la Agencia de Desarrollo Rural, orientadas a identificar oportunidades de comercialización para las organizaciones beneficiarias mediante su incorporación al Directorio Nacional de Abastecimiento. Aunque por disposiciones relacionadas con la protección de datos personales no fue posible aportar evidencia documental del registro, las gestiones reportadas demuestran el desarrollo de acciones encaminadas al cumplimiento progresivo de esta obligación y al fortalecimiento de las capacidades comerciales de las organizaciones participantes. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 3 F34-PR-GPC-01 Form Informe parcial de ejecución IICA FC 20-05-26VbMoreno.pdf
3.2.1.4. Seleccionar experiencias piloto y brindar acompañamiento para que las organizaciones de la ACFEC cumplan con requisitos sanitarios, logísticos y legales necesarios para ser proveedores del Estado (meses 1 – 12).	Se verificó que esta actividad aún no había iniciado su ejecución debido a su dependencia de la implementación de los laboratorios rurales de transformación y de la contratación de los monitores territoriales encargados del acompañamiento técnico en campo. El estado reportado corresponde a la programación establecida en el convenio y no evidencia situaciones de incumplimiento, toda vez que su desarrollo depende del avance de actividades previas. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 3 F34-PR-GPC-01 Form Informe parcial de ejecución IICA FC 20-05-26VbMoreno.pdf
3.4.1.1. Mapear, identificar, seleccionar y elaborar recomendaciones para que las compras públicas de los alimentos, atiendan a la cultura y producción alimentaria local (meses 3 – 12)	Se verificó que la ejecución de esta obligación se encuentra programada para una etapa posterior del proyecto, una vez se incorporen los resultados del proceso de mapeo y caracterización territorial desarrollados en actividades precedentes. La programación presentada resulta coherente con la metodología de ejecución del convenio y permitirá formular recomendaciones sustentadas en información técnica obtenida directamente en los territorios. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 3 F34-PR-GPC-01 Form Informe parcial de ejecución

	IICA_FC_20-05-26VbMoreno.pdf
4.1.1.2. Contratación: Cinco Monitores	Se verificó que el ejecutor adelantó la elaboración de los términos de referencia requeridos para la convocatoria y selección de los cinco monitores territoriales, evidenciando la planeación necesaria para el desarrollo de esta actividad. No obstante, la contratación continúa supeditada a la disponibilidad de los recursos comprometidos por el Gobierno de Brasil, circunstancia externa a la gestión del ejecutor y que no afecta el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de supervisión. La evidencia de esta obligación se encuentra en este enlace: 4.1.1.2. TdR-MONITORES TERRITORIALES

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor.*

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es del 20%.

3. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones. Se anexa certificación parafiscales.

4. Apruebo si (X) no () los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.

5. A la fecha si () no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si () no (X) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s).

7. Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimiento(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).

OBSERVACIONES	Como resultado de la revisión del Informe Parcial de Ejecución, de los productos presentados y de las evidencias aportadas durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, se verificó que el ejecutor desarrolló las actividades programadas conforme al cronograma de ejecución del Convenio No. 20250824, evidenciándose avances técnicos en los componentes de identificación y caracterización de redes de semillas y agroecológicas, fortalecimiento metodológico para la transición agroecológica, formación de la Escuela de Promotoría, divulgación de la política pública de agroecología y fortalecimiento organizacional y comercial de las organizaciones beneficiarias. Igualmente, se constató que las actividades que no iniciaron durante el periodo evaluado obedecen a la secuencia metodológica del proyecto o a condiciones administrativas previamente identificadas, sin que ello configure incumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, una vez verificados los productos y soportes presentados, se considera que el avance reportado es consistente con la planeación establecida, por lo que se emite concepto favorable frente al cumplimiento de las obligaciones correspondientes al período informado y se recomienda la aprobación del informe parcial de ejecución.

En constancia, firmo:

Ronald Josue Dallos Rincón
Supervisor convenio 20250824

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 30 de abril de 2026